

<b>Acerca de los autores y el libro La nueva Criminología .....</b>	<b>3</b>
<b>Los autores.....</b>	<b>3</b>
<b>Ian TAYLOR (1944-2001).....</b>	<b>3</b>
<b>Paul Anthony WALTON (1943-2012).....</b>	<b>3</b>
<b>Jock YOUNG (1945-actualidad).....</b>	<b>3</b>
<b>El libro .....</b>	<b>3</b>
<b>El contenido.....</b>	<b>4</b>
<b>La forma.....</b>	<b>5</b>
<b>Tema 1. La Criminología clásica y la revolución positivista.....</b>	<b>7</b>
<b>Tema 2. La atracción del positivismo.....</b>	<b>10</b>
<b>Tema 3. DURKHEIM y el rechazo del individualismo analítico.....</b>	<b>14</b>
<b>Tema 4. Las primeras sociologías del delito.....</b>	<b>17</b>
<b>4.1 Robert King MERTON (1910-2003).....</b>	<b>17</b>
<b>4.2 La Escuela sociológica de Chicago: Robert Ezra PARK (1864-1944).....</b>	<b>18</b>
<b>4.3 El espacio territorial y una Sociología de la ciudad: tradiciones principales.....</b>	<b>18</b>
<b>Tema 5. La reacción social, la aceptación de la propia conducta desviada y la carrera desviada .....</b>	<b>21</b>
<b>5.1 Conceptos generales de la teoría del control social, de la reacción social o etiquetaje.....</b>	<b>21</b>
<b>5.2 Aportaciones teóricas de autores del etiquetaje.....</b>	<b>22</b>
5.2.1 Howard Saul BECKER (1928-actualidad).....	22
5.2.2 Edwin M. LEMERT (1912-1996).....	22
5.2.3 Kai Theodor ERIKSON (1931-actualidad).....	22
5.2.4 John Itsuro KITSUSE (1923-2003).....	23
5.2.5 Edwin M. SCHUR (1930-actualidad).....	23
<b>5.3 Algunas críticas a la teoría del etiquetaje.....</b>	<b>23</b>
<b>Tema 6. El naturalismo y la fenomenología norteamericanos.....</b>	<b>25</b>
<b>6.1 David MATZA (1930-actualidad).....</b>	<b>25</b>
<b>6.2 La Etnometodología y el proyecto fenomenológico.....</b>	<b>26</b>
6.2.1 Harold GARFINKEL (1917-2011).....	27
6.2.2 Aaron Victor CICOUREL (1928-actualidad).....	28
<b>Tema 7. El delito y el control social en MARX, ENGELS y BONGER.....</b>	<b>29</b>
<b>7.1 Karl Heinrich MARX (1818-1883).....</b>	<b>29</b>
<b>7.2 Friedrich ENGELS (1820-1895).....</b>	<b>29</b>
<b>7.3 Willem Adriaan BONGER (1876-1940).....</b>	<b>30</b>
<b>Tema 8. Las nuevas teorías del conflicto.....</b>	<b>32</b>

8.1	Ralf Gustav DAHRENDORF (1929-2009) .....	32
8.2	George Bryan VOLD (1895-1967) .....	32
8.3	Austin T. TURK (1934-actualidad).....	33
8.4	Richard QUINNEY (1934-actualidad) .....	33
<b>Tema 9. Conclusiones.....</b>		<b>35</b>
9.1	La nueva Criminología .....	35
<b>Hilo conductor de la obra en su conjunto.....</b>		<b>37</b>
<b>Bibliografía y webgrafía .....</b>		<b>38</b>

## Acerca de los autores y el libro *La nueva Criminología*

### Los autores

#### **Ian TAYLOR (1944-2001)**

Nació en Sheffield (Inglaterra) y se educó en Durham y en la Universidad de Cambridge, volviendo a Durham para completar su doctorado en Sociología. Su primer trabajo fue en la Universidad de Bradford, aunque durante una parte considerable de su vida laboral estuvo en Canadá y Australia.

Fue una figura clave en la Sociología políticamente comprometida que surgió en la década de 1960. Radicalizado, como tantos de su generación, por el flujo político del tiempo, trabajó prolíficamente en los campos de la Criminología, Política, estudios urbanos, Deporte y la cultura popular. Fue un erudito que escribió sobre una amplia serie de cuestiones, incluyendo el vandalismo del fútbol, el control de armas y el lavado de dinero negro, entre otros temas.

Su último libro, *Crime in Context* (1999), analiza no solo como las sociedades de mercado generan el crimen sino como el crimen en sí mismo puede ser visto y manejado como una mercancía.

#### **Paul Anthony WALTON (1943-2012)**

Sociólogo, criminólogo y comentarista sobre la cultura y los medios de comunicación, recibió su formación en la Universidad de York. Fue el fundador del *Grupo de Medios de Comunicación* de Universidad de Glasgow, que promovió el análisis de noticias de televisión en una serie de estudios, que comienzan con *Bad News* (1976) y que fue seguido por *More Bad News* (1980).

En el momento de su muerte, trabajaba sobre una colección de sus ensayos (*Last Blast – From Counterculture to Cyberculture*) y estuvo implicado en el establecimiento de un parque de mariposas cerca de su casa, en la Costa de Oro de Australia.

#### **Jock YOUNG (1945-actualidad)**

Formado en Sociología en la *London School of Economics*, se doctoró en Etnografía en 1972. Actualmente es profesor emérito de Sociología en la Universidad de Kent. De sí mismo dice que está “*interesado en los procesos de inclusión y exclusión social, cómo esto se relaciona con el proceso del othering y el modo que todo ello conjuntamente llega a su fin en el último periodo moderno*”. Estudió los pánicos morales, la amplificación de la conducta desviada delictiva, la indignación moral y la vuelta punitiva. Y, en particular, cómo estos procesos esenciales y deshumanizados pueden conducir a poblar de violencia excesiva áreas como el terrorismo y la guerra convencional. Tales preocupaciones se unen estrechamente con la Criminología cultural y con una Sociología existencialmente informada.

Actualmente está trabajando en un libro titulado *Merton's Dreams and Mills' Imagination*.

### El libro

Surge de la *Third National Criminology Conference (NCD)*, celebrada en Cambridge (Gran Bretaña) en julio de 1968. Eran tiempos convulsos, con una elevada conciencia crítica sobre el funcionamiento de las instituciones así como una pujanza de las ideologías de izquierdas. En palabras de Leon RADZINOWICZ (1906-1999), criminólogo fundador del Instituto de Criminología de la Universidad de esa localidad, “*en esta conferencia se habló extensamente de la construcción*

*social de las tendencias sexuales, del crimen, del suicidio, de la psicofarmacología y las enfermedades mentales. Al mismo tiempo, se criticó con ferocidad los discursos principales de modernidad, positivismo y clasicismo, junto con las instituciones que todo ello había creado, tanto si era la prisión o el hospital psiquiátrico. La NDC era anarquista y antianómica, y jugó intensamente en la contracultura del momento”.*

### **El contenido**

Cuarenta años después, podemos afirmar que los autores presentaron su trabajo como una completa teoría social de la desviación; y se apoyaron en un repaso histórico y crítico de las obras de ensayistas que consideraron relevantes para su propósito. Es un trabajo de inspiración marxista y engelsiana que nace como una crítica a la Criminología tradicional.

Es relevante matizar que es más exacto hablar de **conductas sociales desviadas y no de desviación**, como hicieron TAYLOR, WALTON y YOUNG en su libro. Las conductas sociales - desviadas o no desviadas- podemos contarlas, medirlas, cuantificarlas, operar con ellas para extraer información que nos ayudará en nuestros conocimientos sobre la realidad social. Desde luego, utilizando los modernos métodos estadísticos que tenemos en el siglo XXI a nuestro alcance. Realizar todo ello con el concepto de desviación (tal y como se entiende y usa en castellano) es harto más difícil. Resulta importante teorizar bien, pero también lo es poder verificar la realidad de la teoría que se propone. En este punto, aunque por distintos motivos, LARRAURI (2000) ofrece una perspectiva similar.

Por otro lado, la mayor parte de las veces, el libro se refiere casi con exclusividad a las **conductas sociales desviadas delictivas**, a pesar de que no las menciona directamente así. Leslie T. WILKINS (1915-2000) nos recuerda que una conducta social desviada puede resultar buena o funcional para la sociedad, como son los casos del genio o del reformador, cuyo comportamiento puede llegar a desviarse de las normas sociales tanto como las de un criminal. El concepto desviación, casi en todas las ocasiones en las que viene referido en el libro, debería ser cambiado por el de conducta o comportamiento desviado delictivo, si se quiere hablar con la exactitud que no hicieron los autores en su momento. Y esta situación no debe impedir constatar la realidad de que conductas sociales desviadas realizamos todos en algún momento de nuestra vida. Otra cosa es que esos comportamientos sean delictivos y/o que permanezcan en el anonimato legal.

Más aún, no hay que menospreciar el grupo de conductas delictivas que no son desviadas, porque hemos de tener en cuenta que el concepto de desviación, en castellano y en el ámbito que nos ocupa, incluye la referencia a la “tendencia o hábito anormal en el comportamiento de alguien”. Y todo aquello que consideramos anormal es que resulta estadísticamente poco frecuente, al margen de las matizaciones sociológicas y morales que podamos admitir al término “normal” y su opuesto “anormal”.

Usemos de nuevo un ejemplo que ilustre este matiz: ¿quiénes de las personas de este país que poseen un ordenador y lo utilizan habitualmente no tienen instalado en el mismo un programa pirata o descargadas y guardadas música y/o películas por las cuales no han compensado al autor o autores por su adquisición y disfrute? Esta compensación por el uso y disfrute de una obra puede adoptar diferentes formas, según la voluntad de su creador: quizás éste solicite una contraprestación económica, o aceptar recibir publicidad periódicamente, o solicitar una colaboración activa en la difusión de su obra y autoría, etc. Claramente, en este ejemplo, poseer el derecho a usar algo por el que no se ha compensado a su autor legítimo, es un acto delictivo

que recoge nuestro ordenamiento jurídico. Ahora bien, ¿es un acto desviado? Sin duda alguna debemos contestar que no lo es a día de hoy; y no lo es porque es un acto socialmente habitual. Numerosos estudios dan cuenta de ello. Por citar alguno, el de BSA (*Business Software Alliance*) correspondiente al año 2012 y referido a 33 países que representan el 82% del mercado mundial de ordenadores. La principal conclusión es la siguiente: *“más de la mitad de los usuarios de computadoras personales del mundo, un 57%, admite que piratea software. El 31% dice que lo hace “todo el tiempo”, “la mayoría de las veces”, u “ocasionalmente” y otro 26% admite haber robado software, pero sólo “raramente”. Menos de 4 de cada 10 usuarios (38%) dicen que “nunca” adquieren software que no sean totalmente autorizados”*. En España la tasa de piratería es del 44%. Cuando una actividad la realiza casi la mitad de un conjunto de población, obviamente no es un comportamiento desviado y, en cambio, vemos que sí es una actuación delictiva generalizada.

Pero volvamos al libro objeto de esta monografía. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA (2009) indica que con esta obra los autores criticaron el sesgo conservador de la Criminología inglesa y norteamericana y, sobre todo, su estrecha dependencia financiera de las agencias gubernamentales. Para él, la tesis fundamental de los autores es la teoría del etiquetaje.

Leyendo el libro, esta impronta marxista-engelsiana junto con una especial relevancia de la teoría del etiquetaje, a la que se refieren varios autores consultados -algunos de los cuales están mencionados en el apartado de bibliografía de este trabajo-, puede resultar exagerada a los ojos de alguien que lee un libro de esta temática por primera vez. Teniendo en cuenta lo que hoy es la Criminología, la tesis original de TAYLOR, WALTON y YOUNG solo queda palmariamente recogida en las últimas quince páginas. El resto de las trescientas sesenta y tres páginas totales del libro constituyen un repaso histórico-crítico sesgado de la Sociología de la conducta desviada delictiva. Y ello representa, aunque sea únicamente desde el punto de vista sociológico, solo un trozo del pastel de las actividades delictivas (desviadas o no) que se cometen en el seno de una población.

### **La forma**

El libro adolece de carencias elocuentes en cuanto a una estructura de los temas clarificada, ordenada y coherente. Falla significativamente el redactado cuidado y perspicuo, existen erratas de edición que entorpecen la lectura (tanto en la versión inglesa como en la castellana) y, como remate, nos encontramos con una traducción al castellano efectuada en 2007 que resulta algo chapucera y significativa en equívocos.

Son excesivamente largas –y poco justificadas- las citas textuales de algunos autores que se mencionan, de tal forma que podemos decir que más de la mitad del libro está ocupada por ellas. Era una tendencia muy extendida en la época dentro del ámbito universitario e investigador, donde el autor o los autores elevaban la categoría intelectual de su obra aportando muchas y variadas citas de toda clase de escritores -armonizadas con mayor o menor suerte-, pretendiendo así una demostración pública y verosímil de la cantidad de libros diversos que, al menos, habían leído.

Hoy en día, un libro de este nivel académico no debe quedar desmerecido por una edición tan deficitaria y desfasada. Sin ahondar más en esta cuestión que, a mi juicio, es grave pero que entiendo no ha de ser el núcleo de este trabajo, cito únicamente un tuit del Twitter oficial de la Real Academia Española de la Lengua, de fecha 18 de julio de 2013:

*“Un error ortográfico, por insignificante que parezca, hace que un texto y la persona que lo escribió pierdan interés y respeto.”*

## Tema 1. La Criminología clásica y la revolución positivista

Este capítulo hace referencia a los inicios de la disciplina de la Criminología y esboza las principales ideas de tres Escuelas que se originaron en esos primeros momentos.

En primer lugar cronológico aparece la **Escuela Clásica**. Se impregnó de la filosofía de la Ilustración (s. XVIII) y su primer exponente fue Cesare BECCARIA (1738-1794). Se basó fuertemente en las **teorías del contrato social de HOBBS, MONTESQUIEU y ROUSSEAU**, que insistían en el **utilitarismo**, y fue apoyada por una burguesía en ascenso en ese momento histórico. Sus **postulados más destacados** fueron los siguientes:

1. Todos los hombres pueden cometer delitos;
2. Existe consenso social (pactado con el Estado) en proteger la propiedad privada y el bienestar personal;
3. El Estado es el actor legitimado para preservar la paz;
4. El castigo a las normas de convivencia viene determinado por las leyes, las cuales:
  - a. Deben utilizarse para disuadir al individuo de violar los intereses de los demás;
  - b. Han de ser proporcionales a los intereses violados;
  - c. No pretenden reformar al delincuente.
5. Debe haber la menor cantidad de leyes posible y su aplicación debe quedar perfectamente garantizada procesalmente;
6. Todas las personas son responsables de sus acciones y son iguales ante la ley, sin que quepa admitir atenuantes ni excepciones.

**Desde esta Escuela se elude tratar la naturaleza de la motivación delictiva**, por lo que nunca se pusieron en tela de juicio la supremacía moral y racional de la burguesía. Estamos ante una **Criminología administrativa y legal**. Los castigados por infringir las normas quedan esclavizados temporalmente a la sociedad y ésta se convierte en su dueño; la finalidad es que estas personas reparen el daño causado. Esta explicación oculta un despotismo injusto porque la sociedad no está distribuida de forma equitativa.

La motivación criminal ha sido estudiada por teóricos como HOBBS (el hombre pobre puede reconocer su obligación si se le enseña el statu quo como inevitable) o LOCKE (las clases trabajadoras nunca pueden ser miembros integrantes plenos de la sociedad porque carecen de bienes). Estas dos concepciones de la motivación delictiva han dominado durante mucho tiempo la Criminología.

En el s. XIX aparece la **Escuela Neoclásica**, impulsada por abogados y penalistas que modificaron los principios clásicos. La situación del delincuente, sus antecedentes penales y su grado de responsabilidad (incluyendo las circunstancias atenuantes y las eximentes) merecieron la atención de teóricos como Pellegrino ROSSI (1787-1848), René GARRAUD (1849-1930) y Jules-Charles-Henri JOLY (1839-1925), que plantearon que *“el individuo no es un ente abstractamente equiparable sino que depende de su situación diferenciada en la sociedad”*<sup>1</sup>.

Esta revisión abrió la puerta a la entrada en los tribunales de los psiquiatras y los trabajadores sociales. Y permitió la comprensión de dos aspectos fundamentales:

- a) La condena tendría distintos efectos según las características individuales;

---

<sup>1</sup> PAYÁ TORRES, Víctor Alejandro: *Vida y muerte en la cárcel*. México: Universidad Autónoma de México, 2006.

- b) Encarcelar al delincuente era ubicarlo en un ambiente que, en sí mismo, incidiría en su futura propensión a delinquir.

Con todo, no se abandonó la idea de que el delincuente tenía que ser castigado en un medio que le permitiese tomar las decisiones morales correctas. Se consideraba que la posibilidad de elegir constituye una característica esencial del individuo, facilitada o no por determinadas estructuras. **Desde finales del s. XIX, la práctica judicial y penal ha estado dominada por el modelo neoclásico.**

A mediados del S. XIX, como reacción a la Escuela clásica, surge la *Escuela del Positivismo criminológico*. Particularmente importante fue la **Scuola Positiva italiana**. Se insiste en la unidad del método científico y se propone cuantificar el comportamiento humano. El foco del conocimiento pasa del castigo para situarse en el delito y/o delincuente. Para ello los positivistas estudiaron las estadísticas de criminalidad existentes, las cuales presentaban dos grandes sesgos metodológicos:

- a) Estaban categorizadas en términos legales y presentadas solo como infracciones de normas;
- b) Contemplaban solo los delitos de los que la policía tenía conocimiento.

En la búsqueda de soluciones a estos problemas aparecieron **dos corrientes de pensamiento**:

- a) El **positivismo liberal**: admite los defectos de las estadísticas de criminalidad, pero entiende que pueden introducirse determinadas modificaciones para poder emplearlas con fines analíticos. Ésta es la postura sostenida por Leslie T. WILKINS (1915-2000) y por Paul Wilbur TAPPAN (1911-1964). Esta perspectiva predomina en las investigaciones patrocinadas por los Gobiernos. **El científico se interesa exclusivamente por los medios que permiten alcanzar determinados fines, establecidos por el hombre político;**
- b) El **positivismo radical**: la delincuencia queda definida por actos de los que se piensa que, si son descubiertos, pueden originar que la persona que los comete sea castigada por representantes de la sociedad global. La ley proporciona un patrón moral aproximado, la calificación de la gravedad de la infracción recae en la policía y las estadísticas representan dos cosas:
  1. La disposición de los individuos a admitir retrospectivamente haber cometido un acto;
  2. La medida en que la policía puede y quiere detener a los delincuentes que descubre.

**Con esta concepción, el delito está presente en todas partes y en todos los sectores de la sociedad.** La eficacia del control social de toda civilización frente al delito no es tan grande como se pensaba. El científico que estudia el delito actúa independientemente de los diferentes grupos de interés, labor que se ve dificultada por el sistema judicial y por la delincuencia.

En este contexto positivista dual se hace imprescindible definir lo que es el **delito natural**, cualquiera que sea el régimen legal. Raffaele GAROFALO (1851-1934) fue el primero que elaboró una definición del mismo, basada en lo que consideraba sentimientos morales básicos que surgen siempre en toda sociedad.



De la investigación científica del delito surgirían leyes positivistas, como la **ley Ferri<sup>2</sup> de la saturación criminal**, o incluso opciones como el **nihilismo terapéutico**. En cualquier caso, para estudiar científicamente el comportamiento humano, éste debe ser cosificado.

Dos **características comunes entre el clasicismo y el positivismo** son:

- a) **Aquello que dejan de lado estudiar**, que podemos distinguir en cuatro vertientes:
  1. Dado que **establecen como tautología que el hombre racional opta por defender la distribución existente de la propiedad**, la naturaleza humana está predeterminada;
  2. **El papel de la autoridad institucionalizada** en la conducta desviada delictiva. Es un tema que se estudiaría en Ciencia política;
  3. **La reacción social**: se desdeñan tanto las causas del rechazo contra el desviado como su percepción e interpretación del estigma y la exclusión que acompañan tal reacción;
  4. La constatación de que **el hombre es reactivo y adaptable a su entorno**, a pesar de que esta posibilidad no siempre se materializa.
- b) Ambas corrientes **se asignaban la consideración de expertos**, que los colocaba más allá del delincuente.

Por estos motivos TAYLOR, WALTON y YOUNG sostienen que **el positivismo criminológico carece de alcance y de simetría** y se convierte en una afirmación del carácter predefinido de la conducta desviada delictiva.

---

<sup>2</sup> Enrico FERRI (1856-1929) fue un político, criminólogo y sociólogo italiano y además estudiante de Cesare LOMBROSO. Investigó los factores sociales y económicos que motivaban a los criminales.

## Tema 2. La atracción del positivismo

En este capítulo se aborda el positivismo criminológico desde cuatro puntos de vista:

- a) Los estadísticos morales: QUÉTELET y GUERRY;
- b) La Scuola Positiva italiana: LOMBROSO, GAROFALO y FERRI;
- c) El positivismo biologicista: SHELDON;
- d) El positivismo psicológico: EYSENCK y TRASLER.

**El consenso, el determinismo y el cientifismo** dan cuerpo a la retórica positivista. Para el político y el planificador, el positivismo representa un modelo de naturaleza humana que permite no tener que poner en tela de juicio el mundo tal y como es. A finales del s. XIX y principios del XX, el positivismo se convirtió en algo institucionalizado.

La transición entre clasicismo y positivismo fue obra de los **estadísticos morales**, tales como el belga Lambert Adolphe Jacques QUÉTELET (1796-1874) y el francés André-Michel GUERRY (1802-1866). Ambos, trabajando en forma independiente pero casi paralela, extrajeron conclusiones muy parecidas de las primeras estadísticas criminales publicadas en Francia a partir de 1827:

- a) Los totales anuales de los delitos registrados eran extraordinariamente constantes;
- b) La participación de los diversos tipos de delito en el total anual prácticamente no fluctuaba.

Ello implicaba que el delito oficialmente consignado era un rasgo ordinario de la actividad social. Estos trabajos sirvieron de fundamento para la revolución teórica que emprendió DURKHEIM posteriormente.

Varias décadas después, en 1876, el italiano Cesare LOMBROSO (1835-1909) publicó *L'uomo delinquente*. Se inauguraba la etapa de la **Antropología criminal**, perfectamente compatible con el ascenso del darwinismo. La **Scuola Positiva italiana** despuntó con discípulos de LOMBROSO como Enrico FERRI (1856-1929) y Raffaele GAROFALO (1851-1934). Trajo como consecuencia que, en el terreno de la Criminología, entraran como protagonistas la figura del médico y psiquiatra expertos. Quedaron desplazados los sociólogos pero no así los jueces, abogados ni autoridades penitenciarias.

El delincuente era presentado como perteneciente a una "raza" diferente, moralmente depravada y viciosa, que vivía violando la ley fundamental de la sociedad organizada. Ser biológicamente inferior es sinónimo de ser asocial, lo cual no plantea amenaza alguna a la realidad monolítica central del positivismo.

LOMBROSO, médico y criminólogo, ideó el concepto del **criminal atávico**. Se corresponde con personas consideradas criminales innatos y pertenecientes a periodos evolutivos anteriores e inferiores a nivel orgánico. El hombre atávico podía ser reconocido por múltiples estigmas físicos, algunos de los cuales eran: asimetría del rostro; características sexuales invertidas; dedos de los pies y manos supernumerarios; defectos en los ojos; dentición anormal; orejas grandes; tatuajes; tetillas.

Ante las críticas recibidas, LOMBROSO modificó años después su posición: empezó a considerar las influencias ambientales, aceptó que el atavismo era una cuestión de grado y añadió **otros tipos criminales diferenciados**:

- a) El delincuente **epiléptico**;
- b) El delincuente **demente**;
- c) El delincuente **ocasional**.

A día de hoy se pueden enumerar diferentes **puntos débiles de la teoría lombrosiana**. Su obra dio pie al **positivismo biologicista**, la cual obtuvo dos frutos principales:

- a) Una clasificación elaborada por el psicólogo William SHELDON (1898-1977), que distinguió **tres tipos somáticos en el ser humano**:
  1. El **ectomorfo** (frágil, miembros largos y delgados, no almacena grasa): moderado e introvertido;
  2. El **endomorfo** (amplia cintura, estructura de hueso grande, predispuesto a almacenar grasa): amante de la comodidad y extrovertido;
  3. El **mesomorfo** (amplios hombros, cintura estrecha, huesos medios): agresivos y activo.
- b) **Clasificaciones múltiples sobre malformaciones cromosómicas**; de especial relevancia desde el punto de vista delictivo las vinculadas a la presencia de cromosomas Y supernumerarios.

Una de las preocupaciones centrales de la Criminología contemporánea es que solo una pequeña proporción de infractores sean aprehendidos. Las formulaciones de los **positivistas psicológicos**, más eficaces que las interpretaciones biológicas de la sociedad, analizan los mecanismos mediante los cuales las posibilidades genéticas se traducen en comportamientos delictivos y/o en acción social; reconocen plenamente la influencia de los factores ambientales. Dos autores podemos citar dentro de esta corriente: EYSENCK y TRASLER. Ambos emplean **dos variables básicas en sus argumentaciones**:

- a) La **diferente capacidad del individuo de ser condicionado** (relacionada con la extraversión-introversión y la genética heredada), que es relativamente constante;
- b) La **diferente calidad del condicionamiento**.

Para Hans Jürgen EYSENCK (1916-1997) la motivación fundamental del hombre consiste en buscar placer y evitar el dolor; pero no cree en la libre voluntad y la racionalidad de éste. En 1964, expone el **principio de inmediatez**: si un acto tiene dos consecuencias, una motivante y otra punitiva, su poder determinante de la conducta depende no solo de la cuantía gratificante o punitiva sino también de los resultados inmediatos o distantes de las mismas<sup>3</sup>.

Y puesto que la pena es claramente ineficaz, la única alternativa razonable que se puede ofrecer es la conciencia moral, que es un reflejo condicionado. Se interioriza desde la infancia en forma de "**policía interior**", que lleva aparejado la constatación de un aumento en la intensidad de la ansiedad y alarma individuales, cuestiones no tratadas por los clásicos.

EYSENCK entiende que el comportamiento se adquiere de dos maneras:

- a) **Por aprendizaje**: de forma consciente se realizan acciones con consecuencias positivas para el individuo. Está basado en el hedonismo y en él interviene el SNC<sup>4</sup> (**condicionamiento operante**);

<sup>3</sup>Definición extraída de PÉREZ-DELGADO, Esteban: *La psicología del desarrollo moral. Historia, teoría e investigación actual*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1992.

<sup>4</sup> SNC: Sistema nervioso central.

- b) **Por modelo estímulo-respuesta:** sensorial e inconsciente, se favorecen acciones vinculadas con un impulso positivo. Funciona por contigüidad e interviene el SNA<sup>5</sup> (**condicionamiento clásico**).

Explica que el grado en que una persona ha sido condicionada para evitar el comportamiento antisocial es fundamental. Éste dependerá de dos variables, que se sitúan en los primeros momentos de la vida del individuo:

- a) La sensibilidad de su SNA heredado;
- b) La calidad del condicionamiento que ha recibido de su familia.

Una vez finalizada la primera infancia, se constituye un potencial biológico, medible como un punto en un **continuo introversión-extroversión**, que determinará el temperamento y la propensión del individuo al delito. El **introvertido típico** se caracteriza por ser una persona callada y que se mantiene al margen, amante de los libros, reservado excepto con los amigos íntimos, que prefiere una forma de vida ordenada, rara vez se comporta agresivamente y no pierde la paciencia con facilidad. El **extrovertido típico** es sociable, necesita tener gente con la que conversar, ansía la excitación, corre riesgos, es impulsivo, despreocupado, optimista, le gusta la diversión, tiende a ser agresivo y pierde la paciencia fácilmente.

Los **refuerzos negativos y positivos** constituyen intentos de los poderosos por mantener y justificar el statu quo de la riqueza y los intereses dominantes. Para EYSENCK, la solución de los problemas sociales no pasa por la política sino por la investigación científica. El psicólogo tiene la tarea de proporcionar medios eficaces de tratamiento.

Gordon Blair TRASLER (1929-2002) recibió la influencia de EYSENCK. **Su aporte radica en un cambio de énfasis más que en una innovación radical.**

Ideó la **teoría del aprendizaje social** basada en las siguientes proposiciones:

- a) La adquisición de valores y actitudes de respeto hacia los bienes y la persona de los demás se lleva a cabo por medio de reacciones condicionantes en las que interviene el SNA;
- b) La reacción de ansiedad actúa como impulso aprendido y tiene el efecto de inhibir o motivar ciertos tipos de conducta;
- c) Los extrovertidos son resistentes al condicionamiento mientras que los introvertidos se condicionan fácilmente;
- d) La propensión que una persona ocupa en el continuo introversión-extraversión obedece a factores genéticos;
- e) La eficacia del condicionamiento social dependerá de la fuerza de la reacción no condicionada (ansiedad) con la que se halle vinculada;
- f) Cuando existe una fuerte relación de dependencia entre un niño pequeño y sus padres, la sanción que supone no aprobar su conducta provocará una ansiedad intensa;
- g) Es probable que la relación entre un niño y sus padres sea de apego si es:
  - 1. Exclusiva;
  - 2. Afectuosa;
  - 3. Sincera.
- h) El condicionamiento social será más eficaz cuando:
  - 1. Las sanciones se apliquen en forma congruente y creíble;

---

<sup>5</sup> SNA: Sistema nervioso autónomo.

2. Se presente en términos de unos pocos principios bien definidos.

El predominio del delito en las clases bajas es el producto de una crianza indulgente, inconstante, punitiva y carente de principios. Por ello TRASLER propone:

- a) Recurrir a programas de formación que contengan principios que impliquen manejar el aspecto afectivo;
- b) Sostener una posición teórica que destaque la importancia de la familia como bastión contra la delincuencia.

### Tema 3. DURKHEIM y el rechazo del individualismo analítico

Este capítulo del libro dedicado a Émile DURKHEIM (1858-1917) analiza el trabajo de este gran sociólogo desde tres perspectivas:

- a) La concepción de la naturaleza humana;
- b) La sociedad y el trabajo;
- c) Lo normal y lo patológico.

DURKHEIM provocó un enfrentamiento entre los sociólogos y aquellos que practicaban un reduccionismo individualista. Para él, la realidad de la sociedad industrial era desigual y estaba dividida en diferentes grupos de interés. Y en estas condiciones no podían celebrarse “contratos sociales justos” entre los individuos y la sociedad. Era un ataque contra la visión de la vida de los teóricos de la economía política del *laissez faire*. Constató que el mundo no era simplemente el resultado de la acción individual y que las personas no siempre podían elegir. Incluso en ocasiones el sistema social se comportaba de una forma coactiva frente al individuo: **coacción formal**, ejercida mediante la ley, o **coacción informal**, ejercida por las distintas presiones de la colectividad en la que convive el individuo.

Desde el punto de vista de su **concepción de la naturaleza humana**, DURKHEIM habla del **homo dúplex**<sup>6</sup>. Indica que es evidente que las pasiones y tendencias egoístas se originan en nuestra constitución individual, mientras que nuestra actividad racional, teórica o práctica depende de causas sociales. Los intereses de todos no coinciden necesariamente con los de las partes.

La ciencia de los “hechos sociales” que elaboró puso de relieve que los hombres viven:

- a) En condiciones en las que no se aprovechan sus facultades naturales;
- b) Una división del trabajo impuesta.

Para él, la autoridad moral no era autoridad si carecía de sentido para algunos hombres, era ineficaz y era impuesta. **La sociología de DURKHEIM se ocupa del motor del cambio social** desde el **estudio de la sociedad y sus relaciones de trabajo**. La división forzada del trabajo ocasiona una gran destrucción de fuerzas útiles. En las **sociedades mecánicas**, que son las tradicionales, la división del trabajo es impuesta y heredada. De esta forma no se aprovechan las cualidades naturales de las personas. Estas relaciones están de acuerdo con los sistemas de control social y con el **Derecho represivo**; el cual no conlleva ninguna obligación moral de obedecer la ley.

La misión de las sociedades más avanzadas es instaurar una equidad cada vez mayor en las relaciones sociales, para asegurar el libre desarrollo de todas las fuerzas socialmente útiles que poseemos. El desarrollo del **Derecho restitutivo** es posible en condiciones sociales de **solidaridad orgánica** (donde se presupone la diferencia de los individuos) y se caracteriza por:

- a) Aplicar sanciones y exigir una expiación;
- b) Institucionalizar los tribunales especiales.

DURKHEIM aborda los conceptos de **lo normal y lo patológico** en su obra *Les règles de la méthode sociologique* (1895). La observación de los fenómenos sociales ofrece dos tipos de

---

<sup>6</sup> Homo dúplex: hombre que es cuerpo, deseo y apetito, y también personalidad socializada. Definición extraída de Angus BANCROFT, Sioned ROGERS y Pierre STAPLEY (2010), de la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad de Cardiff (Reino Unido).

hechos: los normales y los patológicos. Identifica como normales a los hechos que presentan las formas más generales y como patológicos al resto. Establece que **todo lo normal es útil pero no todo lo que es útil es normal**. El delito es normal e inevitable en todo tipo de sociedades; es necesario, productivo y desempeñaba una función social.

DURKHEIM introduce dos puntos de estudio muy relacionados entre sí:

- a) La **anomia**<sup>7</sup>, cuya fuente es la tensión entre los intereses de la conciencia colectiva y los de los hombres individuales. Puede expresarse en dos formas conectadas entre sí:
  1. La conciencia colectiva no es capaz de regular los apetitos del hombre;
  2. El culto del hombre es fomentado más allá de lo necesario y suficiente: surge el egoísmo.
- b) Las **condiciones que producen el delito, la conducta desviada delictiva y el desorden**.

Para DURKHEIM **la situación anómica-egoísta es una etapa patológica en el desarrollo de la sociedad**. Pensó en una alternativa ética a este contexto, que se desarrollaría mediante la formación de asociaciones profesionales y la abolición de la herencia. **La anomia, el egoísmo y el desorden desaparecen con el afianzamiento de la división del trabajo espontánea**, que es la única que produce solidaridad. Las desigualdades sociales solo deben expresar las desigualdades naturales.

DURKHEIM dedicó una cantidad considerable de espacio y de tiempo a **estudiar la cuestión del delito desde un enfoque metodológico general, vinculado al desarrollo del individuo y al declive de la conciencia colectiva**. El delito persiste precisamente porque es obra de hombres cuyas ideas se consideran ilegítimas dentro de la conciencia colectiva existente.

Las ideas de DURKHEIM sobre lo normal y lo patológico fueron durante años, y según los autores del libro, arrancadas de contexto, lo cual obstaculizó la formación de una teoría cabalmente social de la conformidad y la conducta desviada delictiva. Esta desvirtuación es un síntoma del asilamiento de la Criminología aplicada respecto de la teoría social general.

Para DURKHEIM la herencia social y patrimonial no ejerce ninguna influencia sino que lo que se transmite son facultades muy generales y no una aptitud particular para una ciencia u otra. Por consiguiente, el tipo de determinismo biológico empleado por LOMBROSO para explicar el delito es inadecuado. En circunstancias sociales propicias, el maleante puede ser un hombre honesto; sin embargo, en circunstancias sociales anómicas hay más probabilidades de que sea un malhechor. El hombre es feliz cuando puede actuar de acuerdo con su verdadera naturaleza.

La compatibilidad entre los roles sociales y las aptitudes biológicas en la sociedad sana se ve afianzada por la conciencia colectiva; **el control social es el dominio de los biológicamente inferiores por parte de los meritocráticos biológicos**.

Así, en los escritos de DURKHEIM, encontramos **tres tipos distintos de individuo desviado**:

---

<sup>7</sup> DURKHEIM emplea este término para designar el estado transitorio de desorganización, en el que las sociedades han renunciado a los mecanismos de control de la solidaridad mecánica sin haber generado aún nuevas formas de solidaridad que resulten adecuadas en la era industrial. Explicación extraída de WALDMANN, Peter: *Guerra civil, terrorismo y anomia social: el caso colombiano en un contexto globalizado*. Cali, Colombia: Norma Colombia, 2007.



- a) **El desviado biológico:** es aquella persona inadaptada biopsíquicamente, una conciencia individual en conflicto con la conciencia colectiva;
- b) **El rebelde funcional:** es el responsable de la sublevación contra la división de trabajo impuesta. Este individuo comprende la realidad de su sociedad mejor que la mayoría de sus integrantes. No se le puede considerar un desviado: es una persona normal que reacciona ante una sociedad patológica;
- c) **El desviado distorsionado:** es un individuo mal socializado en una sociedad enferma. Su aparición obedece a dos causas relacionadas entre sí:
  - 1. La anomia;
  - 2. El egoísmo.

Ambas dan rienda suelta a los apetitos del individuo en forma incompatible con el orden social y desproporcionada respecto de su capacidad biológicamente determinada.

DURKHEIM **distingue los conceptos de anomia y egoísmo del concepto de individualismo.** Este último es un fenómeno saludable porque implica la libertad de asumir roles diferentes en la división del trabajo. Según TAYLOR, WALTON y YOUNG, en la literatura criminológica aparecen varias ideas equivocadas acerca de la obra de DURKHEIM, consecuencia de su desconocimiento real.

Para los autores del libro, la consecuencia más grave de la desvirtuación de la teoría social de DURKHEIM ha sido la **despolitización de la Criminología en la obra de muchos criminólogos.** DURKHEIM creía que la abolición de la herencia y de todas las limitaciones externas permitiría el desarrollo de situaciones en las que fuesen posibles los contratos libres. Para él, ésta era una conclusión política esencial e inevitable que surgía directamente de su teoría. **Las ideas políticas de DURKHEIM llegan incluso a justificar la continuación del conflicto entre clases,** cuando tal enfrentamiento puede ser útil para restablecer la justicia en una sociedad anormal, situación que enlaza con la descripción que hace de los rebeldes funcionales. Este tono político radical se ha perdido en las variedades de pensamiento que dicen encuadrarse en la tradición durkheimiana.

DURKHEIM no ignora que las aspiraciones personales están inducidas socialmente y que las aptitudes quedan conformadas por el medio social del individuo. Tampoco ignora que los hombres, colectivamente, pueden alcanzar un grado de conciencia acerca de la sociedad total y exigir una distribución más equitativa de la riqueza y las funciones. Excepto el rebelde funcional, todos los demás tipos de conductas desviadas que nos presenta se constituyen en torno a una de las siguientes situaciones:

- a) La expresión de un impulso carente de sentido;
- b) Una manifestación de la distorsión entre el individuo y lo social, en una sociedad patológica.



## Tema 4. Las primeras sociologías del delito

Este capítulo analiza las distintas aportaciones realizadas por MERTON y PARK a la Sociología de la conducta desviada delictiva, y también repasa superficialmente otras teorías explicativas centradas fundamentalmente en la delincuencia urbana juvenil de la década de 1960.

### 4.1 Robert King MERTON (1910-2003)

Considera la **conducta desviada delictiva una adaptación normal a un ambiente egoísta**. Tratando de explicar la **ideología del sueño norteamericano**, distingue seis elementos fundamentales de la estructura de esa sociedad:

- a) El tipo de objetivos culturalmente definidos;
- b) Los medios institucionalizados para alcanzarlos;
- c) El dinero, que ha sido consagrado como valor en sí mismo, dirigiendo un consumo ostentoso e ilimitado;
- d) Las únicas instancias culturalmente reguladoras son:
  1. Los cálculos de la ventaja personal;
  2. El temor al castigo.
- e) Todos deben buscar los mismos objetivos de éxito y ser ambiciosos, porque el éxito será de quienes se esfuercen suficientemente y tengan los méritos necesarios;
- f) El fracaso es visto como un fenómeno individual y no social.

La sociedad ideal o perfecta de MERTON sería aquella en la que habría un acuerdo entre el mérito y sus consecuencias. Se parece a la sociedad ideal de DURKHEIM, excepto en el énfasis meritocrático, que se asienta en las estructuras de oportunidad y en las motivaciones socialmente generadas. Además, propone una explicación social del egoísmo y de la anomia.

Elabora una **tipología de modos de adaptación individual** ante la sociedad norteamericana imperfecta. Son los siguientes: **Conformidad, Innovación, Ritualismo, Retraimiento y Rebelión**. La adscripción de las personas a cada uno de los cinco tipos viene dada por la aceptación (+) o rechazo (-) de lo que él llama mitos culturales y medios institucionalizados por la sociedad para obtenerlos. El tipo rebelión implica el rechazo de los valores vigentes y su sustitución por otros valores nuevos<sup>8</sup>:

	Modos de adaptación	Metas culturales	Medios institucionalizados
I	Conformidad	+	+
II	Innovación	+	-
III	Ritualismo	-	+
IV	Retraimiento	-	-
V	Rebelión	±	±

MERTON parte del supuesto de que todos los hombres inicialmente comparten el sueño norteamericano y luego, debido a una amplia gama de valores heterogéneos y contraculturas, se adaptan en forma anómica y antisocial.

Su desarrollo de la **teoría de la anomia** se vio influido por dos tradiciones intelectuales diferentes:

<sup>8</sup> Resumen extraído de MAESTRE ALFONSO, Juan: *Introducción a la Antropología social*. Madrid: Akal, 1983.

- a) El énfasis antropológico;
- b) La tradición ecológica.

Asimismo, trabaja la anomia como una teoría que intenta explicar las características cruciales de la sociedad estadounidense.

#### 4.2 La Escuela sociológica de Chicago: Robert Ezra PARK (1864-1944)

Esta Escuela es uno de los pilares de la Sociología criminal y su fundamento teórico resalta la importancia del factor ambiental en la explicación etiológica del delito. El estudio de la anomia caracterizó la tradición de esta Escuela desde la década de 1920.

**PARK**, sus colegas y alumnos investigaron con las premisas de la Sociología urbana ecológica. Fueron un ejemplo de investigación social empírica, concreta y detallada, dado que adoptaron el **método antropológico de observación activa**.

Observaron la regularidad que presentaban las actividades humanas dentro de ciertas **fronteras naturales** (vecindarios urbanos de grupos étnicos en particular), que ellos explicaron con analogías tomadas de la ecología de la vida vegetal (por ejemplo, utilizaron mucho el concepto de **simbiosis**). Existe **similitud entre pautas culturales y zonas naturales**, que consideran un todo al que denominan el **entorno ambiental**. Comparten una visión simple y esencialmente positivista de la relación entre el hombre y la sociedad. El **libre albedrío es el factor adicional** que puede llevar a la gente a zonas naturales en las que viven delincuentes.

#### 4.3 El espacio territorial y una Sociología de la ciudad: tradiciones principales

La lucha por el espacio dentro del crecimiento urbano (que incluye las tres fases de **invasión, dominio y sucesión**) constituye fuente de investigaciones sociológicas acerca de la vida en la ciudad, y está estrechamente relacionada con la rivalidad por la existencia en general. Se distinguen varias **tradiciones principales** que dan distinta explicación a la conducta desviada delictiva:

- a) **La corriente crítica estructural**: **John Arderne REX** (1925-2011) y **Robert MOORE** (1936-actualidad) junto con **David M. DOWNES** sostenían, en la década de 1960, que **el rasgo fundamental de la ciudad es la lucha de clases por la vivienda, en una sociedad capitalista en crisis. Se necesitaban individuos que hicieran de chivo expiatorio de la conflictividad social y desde el poder político se utilizó el racismo institucionalizado**. Significó un proceso de segregación discriminatoria que obligó a los inmigrantes negros a vivir en ciertas condiciones típicas que, por sí mismas, exacerbaban el malestar racial y provocaron la asociación de raza y delito en un mismo ambiente. La delincuencia del retraído negro (y de un sector de la población de varones jóvenes blancos) se manifestaba sobre todo en prostitución, juegos prohibidos, uso de drogas y bebidas alcohólicas y violencia. Se trataba de tomar víctimas propiciatorias y etiquetar a una cantidad cada vez mayor y más variada de individuos;
- b) **Las teorías de influencia fenomenológica**: describen la **burocratización de la vida social**. Destacan el hecho de la cantidad cada vez menor de tiempo que los habitantes de las sociedades industriales contemporáneas dedican a mantener con otros miembros de la sociedad relaciones interpersonales afectivas. En el universo social capitalista, se define cuál es el comportamiento territorial correcto y cuál el desviado. **Stanford Morris LYMAN** (1934-2003) y **Marvin B. SCOTT** (1944-actualidad) han

distinguido **cuatro tipos de territorios y normas asociadas a cada uno de ellos**, cuya violación puede desembocar en un tipo de proscripción social:

1. **Territorios públicos:** en este espacio hay libertad de movimiento. Ejemplo: plazas, playas, parques, calles;
2. **Territorios propios:** espacio público pero, normalmente, ocupado por grupos o individuos determinados. Ejemplos: club sociales, bares de juventud, etc.;
3. **Territorios de interacción:** espacio con límites precisos. Ejemplos: espacios institucionales, hospitales, empresas. etc.;
4. **Territorios corporales:** espacio inviolable que circunda el cuerpo humano, el más íntimo y reservado.

El desarrollo de este interés ecológico por el territorio y el espacio representa una contribución significativa a la comprensión de las prácticas policiales y al conocimiento de la etiología del delito y la conducta desviada delictiva;

- c) **La teoría de la desorganización social diferencial:** se ocasiona un comportamiento desviado porque **los patrones normativos normales no llegan a todos los niveles del cuerpo social:** la sociedad tiene una pluralidad normativa. Este enfoque fue desarrollado por **Clifford R. SHAW** (1895-1957) y **Henry D. MCKAY** (1899-1980) desde la Escuela de Chicago. Las zonas de desorganización social están asociadas con un conjunto de valores y pautas culturales que apoyaban la delincuencia. Cada zona territorial representaba una tradición diferente. Con esta concepción es posible reconocer el conflicto como choque de conjuntos diferentes de relaciones sociales y de grupo, todos ellos igualmente válidos.
- d) **Las teorías del proceso social**, en las que se incluye a:
1. La **teoría de la asociación diferencial**, cuyo representante más conocido es **Edwin Hardin SUTHERLAND** (1883-1950). Sostiene que **una persona se hace delincuente por un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley**. Estas definiciones se aprenden mediante un proceso de aprendizaje normal, el cual se pone en marcha gracias a la asociación con otras personas que mantienen comportamientos delictivos. También **Donald R. CRESSEY** (1919-1987), discípulo y colaborador de SUTHERLAND, trabajó en esta teoría. Matizó algunos de los conceptos más polémicos introducidos por SUTHERLAND (como que no es la cantidad sino la calidad del modelo lo que importa). También indicó que el predominio de modelos delictivos no significa que deban ser criminales los propagadores de tales pautas de conducta. Malos consejos paternos o la admiración de la sociedad hacia ciertos crímenes impunes tienen también un impacto antipedagógico indiscutible.
  2. La **teoría del refuerzo de la asociación diferencial**, propuesta por **Robert G. BURGESS** (1947-actualidad) y **Ronald L. AKERS** (1939-actualidad). Sostiene que **el comportamiento delictivo se aprende según los principios del condicionamiento operante** y que la situación antisocial puede servir de refuerzo. Consideran que el pluralismo cultural es resultado de la privación padecida por algunos miembros de la sociedad y, como consecuencia, éstos proporcionan sus propios criterios de refuerzo.
- e) La **teoría de las subculturas**, cuyos representantes destacados son **Richard Andrew CLOWARD** (1926-2001), **Albert Kircidel COHEN** (1918-actualidad) y **Lloyd Edgard**

**OHLIN** (1918-2008). El grupo de investigadores que la desarrolló se inspiraron en MERTON y su política de las relaciones sociales. Se distinguen dos perspectivas:

1. **La teoría de la oportunidad diferencial** de CLOWARD y OHLIN: tratan de unir dos variantes de las primeras sociologías del delito: la anomia y la asociación diferencial. Los hombres, partiendo de su cultura de origen, elaboran colectivamente soluciones a los problemas de anomia que los afectan. Pero **siempre hay una meta cultural omnipresente: el éxito monetario.**
2. **La teoría subcultural de la delincuencia juvenil** de COHEN: sostiene que las subculturas delictivas son producto del conflicto entre una cultura de clase obrera y otra de clase media que es la dominante. Como resultado se produce una **frustración de estatus** entre los adolescentes de clase obrera. En un proceso de **formación reactiva**, los jóvenes invierten los valores de la clase media y **crean una cultura maligna, hedonista, no utilitaria y negativista.** Para él el comportamiento delictivo del joven de clase obrera refleja una protesta contra las normas y los valores de las clases medias. Pero también admitió que frente al conflicto social el joven puede posicionarse de tres maneras y solo la última de ellas es propia del delincuente:
  - i. Adaptación (college boy);
  - ii. Transacción o pacto (corner boy);
  - iii. Rebelión (delinquent boy).

## Tema 5. La reacción social, la aceptación de la propia conducta desviada y la carrera desviada

### 5.1 Conceptos generales de la teoría del control social, de la reacción social o etiquetaje

En este capítulo se repasa la obra de algunos pensadores pertenecientes a estas teorías. Este enfoque fue muy influyente a partir de 1960 y reemplazó a las teorías de la anomia y las subculturas en la explicación del fenómeno delictivo.

Como representantes de esta corriente el libro cita los trabajos de cinco sociólogos que veremos a continuación. Todos ellos dirigen su atención hacia los procesos de conversión de los individuos en autores de actos delictivos. Pusieron de relieve que la Criminología estaba distanciada de cuestiones fundamentales, como lo era por ejemplo la definición y construcción de la delincuencia que se realiza mediante la estructuración de los **mecanismos para su control** (el propio Estado, sus instituciones y todos aquellos elementos que conceptualizan a ciertos sujetos como desviados).

Se pone el acento en **la naturaleza de las normas sociales y en las etiquetas que se aplican a las personas que las contravienen**. Se considera que el intento de prevenir, impedir o castigar la conducta desviada delictiva puede, en realidad, crearla; Básicamente, se apoyan en supuestos sociopsicológicos: **en una sociedad sin reglas ni normas no puede haber conductas desviadas porque todo se acepta**. El control social debe ser considerado como una variable independiente que influye sobre la delincuencia. La conducta desviada delictiva en su conjunto es resultado de procesos activos de interacción entre actores apartados de lo considerado normal y los mecanismos de control. La delincuencia es más bien el resultado de los procesos de control social.

Según esta teoría, **una vez adquirido el estatus de delincuente es muy difícil cambiarlo** por dos razones:

- a) La estigmatización de la persona etiquetada;
- b) La alteración sustancial que de su propio autoconcepto hace la misma persona etiquetada (profecía autocumplida).

Un proceso vinculado a los mecanismos de conversión de alguien en malhechor es la **amplificación de la conducta desviada delictiva**<sup>9</sup>. Ésta supone una magnificación artificial de una cierta problemática social, la cual es distorsionada y exagerada en cuanto a su amplitud y gravedad, como consecuencia no deseada de:

- a) La cobertura de los medios de comunicación de masas y de la promoción de la conducta desviada delictiva que ello conlleva;
- b) Los controles policiales;
- c) La publicidad exagerada de los estereotipos de conductas desviadas.

Así se inicia y perpetúa la **espiral de la conducta desviada delictiva**.

Este grupo de estudiosos, siguiendo la tradición del George Herbert MEAD (1863-1931), destacan que el yo es un producto social y que la forma en que actuamos y nos vemos como individuos es en parte consecuencia de la forma en que otras personas actúan con respecto a

---

<sup>9</sup> L.T. WILKINS: *Social Deviance: Social Policy, Action and Research*. Londres: Tavistock, 1964.

nosotros. Alguien considerado diferente es tratado de forma diferente; es por ello que **una situación es real si es real en sus consecuencias**. Una actitud fija hacia el presidiario provoca la intransigencia y hostilidad del delincuente. Ese antagonismo reactivo provoca más delitos.

El propio MEAD escribió en 1918 acerca de la psicología de la justicia penal:

*“Las dos actitudes, la del control del delito mediante los procedimientos hostiles de la ley y la del control mediante la comprensión de las condiciones sociales y psicológicas, no pueden combinarse.”*

La perspectiva del etiquetaje propone que, una vez que se produce la primera conducta desviada delictiva, el individuo puede ser catalogado como malhechor o delincuente. El etiquetaje puede influir sobre el individuo reforzando su autoconcepto como persona anormal y facilitándole nuevas oportunidades para el delito, al incorporarle a contextos subculturales.

**La conducta desviada delictiva es un desafío a la autoridad**, en el plano instrumental o de oposición. Así pues, debe considerarse que está determinada en última instancia por las desigualdades estructurales y por el consenso ideológicamente impuesto, por complejas que sean las variables intermedias. Las desigualdades estructurales, preservadas y protegidas por los poderosos, actúan como fuerzas causales que impiden la realización de los intereses de los actores por medios que no sean desviados.

## 5.2 Aportaciones teóricas de autores del etiquetaje

### 5.2.1 Howard Saul BECKER (1928-actualidad)

Obró como heredero de la Escuela sociológica de Chicago y del Interaccionismo simbólico. Ha desarrollado sus trabajos en torno a la conducta desviada, la educación, las profesiones y el arte, así como sobre la metodología y la escritura en las Ciencias sociales. Fue **pionero de la teoría del etiquetaje**<sup>10</sup>. Para él la conducta desviada delictiva no es una cualidad del acto que comete la persona, sino más bien una consecuencia del hecho de que otros apliquen leyes y sanciones a un infractor. El actor descarriado es alguien a quien se ha aplicado con éxito la etiqueta; y el comportamiento desviado delictivo es el de las personas así etiquetadas. El carácter desviado de un acto radica en la forma en que lo define la mentalidad pública.

### 5.2.2 Edwin M. LEMERT (1912-1996)

Sostuvo que el control social provoca la conducta desviada delictiva. Desarrolló la teoría del etiquetaje **diferenciando entre conducta desviada delictiva primaria y secundaria**. La primaria corresponde a la inaugural acción delictiva de un sujeto. La secundaria se refiere a la repetición de actos delictivos, especialmente a partir de la asociación forzada del individuo con otros sujetos delincuentes como resultado de su detención, de su procesamiento y de su encarcelamiento. Fueron muy esclarecedores sus estudios sobre la prostitución, el alcoholismo, el consumo de drogas, el proceso del jurado, la falsificación y la justicia juvenil. Indicó en 1967 que *“un régimen de penas disuasivas no solo no logra reprimir el delito sino que además asegura la existencia de una clase delictiva.”*

### 5.2.3 Kai Theodor ERIKSON (1931-actualidad)

Es actualmente una autoridad en las consecuencias sociales de los eventos catastróficos. Autor de *Wayward Puritans: A Study in the Sociology of Deviance*, publicado en 1966 y basado en su

---

<sup>10</sup> Si exceptuamos el trabajo *Crime and the Community* (1938) de Frank TANNENBAUM (1893-1969).



tesis doctoral. Entonces sostenía que **la sociedad luchará por mantener en sí misma un cierto grado de desviación** (tendencia o hábito anormal), ya que ésta tiene un valor funcional para delimitar grupos, ofrecer chivos expiatorios, crear grupos marginales que se conviertan en el motivo para promover la solidaridad dentro del grupo social, etc.

#### 5.2.4 John Itsuro KITSUSE (1923-2003)

Fue un precursor en trabajar sobre el estudio de los problemas sociales como **construcciones sociales**. Sostuvo que en la sociedad moderna, la diferencia socialmente significativa entre las personas con comportamientos desviados y la población que no los tiene cada vez depende más de las circunstancias, de la situación, lugar, biografía social y personal y de las actividades burocráticamente organizadas de las agencias de control social.

#### 5.2.5 Edwin M. SCHUR (1930-actualidad)

Sus investigaciones fueron generalizadas hacia una perspectiva criminológica. Sus teorías incluyen la despenalización de los crímenes sin víctimas y un énfasis específico sobre el etiquetaje de las mujeres con comportamientos sociales delictivos. Indica que **las instituciones (las organizaciones y agencias que se dedican a rehabilitar a los infractores) son mecanismos mediante los cuales las oportunidades de salir de la desviación están selladas**, que inducen a que aparece la estigmatización y a que se genere la identidad de marginado social.

### 5.3 Algunas críticas a la teoría del etiquetaje

Se pueden efectuar **varitas críticas a esta teoría**:

- a) Se soslaya la consideración de aquellos factores y mecanismos que conducen inicialmente a los comportamientos que son catalogados como delictivos;
- b) No está totalmente claro que el etiquetaje tenga per se la capacidad que le atribuye la teoría de fomentar la futura conducta desviada delictiva;
- c) La consideración del hecho delictivo como una construcción completamente social resulta dudosa en delitos que parecen transculturalmente consistentes, como el homicidio, el robo o la violación. Parece que se evita discutir las causas de la reacción social;
- d) El delincuente no es un individuo inerte, pasivo y estigmatizado sino alguien que toma decisiones y que a veces viola deliberadamente el código moral y legal de la sociedad. No puede establecerse automáticamente una correlación necesaria entre etiquetaje y carrera criminal.
- e) Desde un punto de vista empírico, las investigaciones realizadas en torno a las proposiciones de la teoría del etiquetaje no pueden estimarse concluyentes. No ofrece una explicación satisfactoria del origen, desarrollo y consolidación de la conducta desviada delictiva.

Sin duda, las teorías del etiquetaje, del control social y de la reacción social han aportado un análisis realista y dinámico de la cuestión criminal. No parece que en lo sucesivo sea viable un enfoque etiológico puro orientado exclusivamente hacia el autor, que se preocupe de la criminalidad oficial registrada sin cuestionar para nada los mecanismos sociales de selección. **El paradigma del control social pone de relieve que las definiciones de la conducta desviada delictiva no pueden disociarse de la reacción social**. En todo caso, la interacción

social, los factores procesales y comunicacionales junto con los procesos de criminalización desempeñan un papel importante en la comprensión de la conducta desviada delictiva.



## Tema 6. El naturalismo y la fenomenología norteamericanos

### 6.1 David MATZA (1930-actualidad)

El tema principal de la obra de MATZA es el **naturalismo** (constante intento de permanecer fiel al fenómeno que se estudia). Analiza el proceso de la conducta desviada delictiva desde una perspectiva de base interaccionista, que parte de la revisión de los postulados de las teorías de la reacción social y el etiquetaje, y que pretende acercarse al fenómeno del comportamiento desviado delictivo tal y como se presenta ante quienes forman parte de él, realizando un análisis fenomenológico. MATZA indica que *“si siempre decimos las cosas como son descubriremos que no hay contraposición entre los valores desviados o subterráneos y los valores de la sociedad en general”*. Destaca cómo este proceso se desarrolla en un contexto de cotidianidad, a través de las interacciones de las que van tomando parte las personas.

A la hora de estudiar la obra de MATZA es un tema clave su **análisis del nivel motivacional de los jóvenes**. Considera que éstos se sitúan a la deriva, entendiendo este concepto como la posición a medio camino entre el comportamiento conforme a la norma y el comportamiento desviado.

MATZA, junto con Gresham M'cready SYKES (1922-2010), estima que la mayor parte de los delincuentes comparten los valores convencionales de la sociedad; de modo que lo que aprenden son ciertas técnicas capaces de neutralizarlos, racionalizando y autoconfirmando así la conducta desviada delictiva de los patrones de las clases medias. La **teoría de la neutralización**, utilizada por estos dos autores para explicar la delincuencia juvenil, fundamenta la no existencia de una radical contradicción entre los valores del delincuente y los convencionales de la sociedad. La cosmovisión de la clase media como única forma de ver y entender el mundo no la tiene la sociedad entera. **Existen distintos tipos de valores sociales**, que coexisten, se interpretan y están vinculados dialécticamente:

- a) Los **dominantes**;
- b) Los **compartidos** por diferentes estratos sociales;
- c) Los **subterráneos**, que son compartidos por muchos pero entran en conflicto con los dominantes;
- d) Los **latentes**, que han de permanecer a la espera de encontrar la ocasión adecuada de expresión.

Ello nos acerca a su explicación de que el delincuente juvenil desarrolla una variada gama de **mecanismos de autojustificación de su conducta criminal**, que le permiten separarse temporalmente de los valores dominantes y participar en unos valores subterráneos de esa misma sociedad.

Estos autores citan **cinco tipos principales de técnicas de neutralización**:

- a) Negación de la responsabilidad;
- b) Negación del perjuicio;
- c) Negación de la víctima;
- d) Desaprobación de los que condenan;
- e) Recurso a una lealtad superior.

No pretende ser una clasificación correcta y exhaustiva sino ilustrar cómo se argumentan a sí mismo los propios autores sus conductas desviadas. Menciona también el **estado de ánimo**

**del fatalismo**, que describe como un sentimiento de desesperación que consiste en la experiencia de verse a uno mismo como un efecto en vez de como la causa, y en el que el joven deja que las cosas simplemente sucedan con la intención de contrarrestar el imperio de la ley. Este estado de ánimo fatalista es una variedad de neutralización a la vez que una explicación de la delincuencia.

La motivación de la conducta delictiva procede de una acentuación de los valores dominantes que, junto con las técnicas de neutralización, liberan al individuo del control social. La **deriva** (situación a mitad camino entre la libertad y el control) podrá encaminar al joven hacia el individualismo positivo o hacia la delincuencia. En este último caso, el rumbo estará influido por ciertos factores precipitantes accidentales. El joven se convierte en delincuente gracias al aprendizaje de las técnicas de neutralización y no del aprendizaje de mandatos morales. Estas técnicas no siempre ni con todos los jóvenes funcionan, pero sirven como forma de debilitación del control social. MATZA también menciona a los **delincuentes transitorios**, a los que denomina delincuentes ejemplares.

El **esquema de explicación de la delincuencia** que da MATZA comprende **tres elementos necesarios**:

- a) La neutralización moral de la ley;
- b) El aprendizaje de técnicas delictivas en compañía de otros;
- c) La voluntad de cometer una infracción.

Elementos a los que en 1969 añadió los conceptos de **afinidad** (fuerza atractiva por la desviación), **afiliación** (conversión) y **significación** (simbolizar, representar socialmente y para el Estado). Para MATZA no existe ninguna correlación entre origen social y conducta desviada delictiva. **Ésta no se adquiere por contagio ni existe ningún tipo de predeterminación hacia la delincuencia: se necesita pasar por un proceso, una carrera** que se inicia con la afiliación, mediante la cual el sujeto hace suyos nuevos comportamientos eligiendo entre varias posibilidades. Debe estar dispuesto a adoptar alguno de ellos y verse a sí mismo capaz de hacerlos.

Aunque a lo largo de su obra este autor ha variado sensiblemente su posicionamiento sobre temas concretos, MATZA sí se ha mantenido relativamente constante en su concepción del **pobre en la sociedad**: el peso de la opresión tiende a frenar a la gente aunque también puede impulsarla a la acción. MATZA, en este tema, se adhiere a lo que se considera una posición marxista ortodoxa.

## 6.2 La Etnometodología y el proyecto fenomenológico

La Etnometodología es un supuesto subyacente de la variedad norteamericana de la Fenomenología. Sostiene que cualquiera que mantenga firmemente haber dado una explicación en el estudio de la conducta desviada delictiva lo único que hace son abstracciones carentes de fundamento. Se concibe al hombre como participante en la producción y construcción de la estructura social. La tradición fenomenológica norteamericana parte de las críticas de Alfred SCHÜTZ (1899-1959) a las opiniones de WEBER, en donde manifiesta insistentemente las ideas de **intersubjetividad, acción social y comunicación lingüística**<sup>112</sup>. Para él todo lo que

---

<sup>11</sup> Etnometodología: corriente sociológica surgida en la década de 1960 a través de los trabajos de Harold GARFINKEL. Aparece como una ruptura con las ideas del Estructural-funcionalismo y toma en cuenta los métodos racionales prácticos que los seres humanos utilizan en su vida cotidiana.

podemos hacer es demostrar que nuestras interpretaciones son compatibles con las de los demás a nivel de la intencionalidad, y tratar de describir cómo se constituyen las interpretaciones de sentido común que las personas dan a sus acciones. **La realidad o la verdad no es materia de estudio.** Los fenomenólogos suponen que la experiencia y la percepción son no condicionadas y primarias. Y sus **imperativos metodológicos son dos: el descriptivo y el constitutivo.**

Para SCHÜTZ y los etnometodólogos, la mayoría de conceptos de la Criminología -tales como clase, desviación, alienación, anomia- son construcciones de segundo orden. El proceso de investigación fenomenológica es un ataque radical contra la posibilidad de que existan fundamentos mismos de una teoría social etiológica. Por más que nos esforcemos por tratar de describir un fenómeno, el único límite a las posibles descripciones son los propósitos o intenciones de los miembros que han constituido el fenómeno. Y, desde este tipo de análisis, podemos tropezar con **el problema del etcétera** que conceptualizó **Harvey SACKS** (1935-1975): las explicaciones de los propios autores pueden ser interminables cuando aclaran sus propios actos. Así es como los etnometodólogos abandonan la posibilidad de establecer leyes generales. Para ellos, **los individuos sustentan un plan de vida** donde toda la conducta implica la elección de un proyecto y, en consecuencia, de un sistema. El individuo elige delinquir como parte de un plan de vida. Por eso **las variables etiológicas tradicionales pierden importancia y se relativiza el delito.**

No pretenden explicar, de modo más satisfactorio que los demás sociólogos, el mundo social circundante sino que de modo más radical **se plantean la posibilidad o imposibilidad de explicar tal mundo social.** Si el objetivo de la Sociología es la explicación de la acción por los determinantes estructurales no lo es, en cambio, el de la Etnometodología.

### 6.2.1 Harold GARFINKEL (1917-2011)

Puede ser considerado el padre de la Etnometodología, no por haber sido el primero que la practicó sino por haber sido quien definió el término. Para él, **la existencia de un orden normativo siempre ha de considerarse problemática;** es resultado de la vida cotidiana (el mundo del lego en oposición al mundo del científico) y no un elemento dado e internalizado.

Para GARFINKEL los que poseen reflexividad son los miembros (personas u organizaciones) y esa reflexividad consiste en que las organizaciones o **las personas hacen cosas y, al mismo tiempo, dan explicaciones de lo que hacen.** A él le interesa toda la cuestión de la correspondencia entre la teoría y la realidad junto con la **organización social de la conversación y las explicaciones.** Estas últimas son simplemente sensatas o no, de acuerdo con lo que todos saben acerca del problema de cada caso en cuestión. Así, claramente se ve que **las reglas de la vida cotidiana no son inmutables y se caracterizan por su ambigüedad.** La Sociología tradicional asigna a los actores algunas actitudes interiorizadas y supone que las normas son guías relativamente automáticas para el desempeño de roles.

---

<sup>12</sup> Fenomenología: movimiento filosófico del s. XX caracterizado por su pretensión de radical fidelidad a lo dado, a lo que realmente se ofrece a la experiencia, para describir las esencias de las distintas regiones de la realidad. No es un movimiento homogéneo, pues se han dado distintas interpretaciones tanto en la caracterización del auténtico método fenomenológico como en las tesis doctrinales en las que hay que concluir.

### 6.2.2 Aaron Victor CICOUREL (1928-actualidad)

Su obra sobre la organización social de la justicia de menores (1968) es un buen ejemplo de la contribución que la Etnometodología puede aportar al estudio de la conducta desviada delictiva. Demuestra que **la existencia habitual de agencias de control social produce determinadas tasas de conductas desviadas delictivas**. Observa que los índices reales de delincuencia se originan como resultado de las contingencias cotidianas a que hacen frente la policía, los tribunales, los trabajadores sociales, etc., y que éstos mismos producen. Este autor sostiene que la sensibilidad de sus estudios frente a los resultados prácticos de la vida cotidiana se obtiene gracias a la distinción entre **reglas interpretativas** (o básicas) y **reglas superficiales** (o normativas). Considera que procedimientos interpretativos que tienen propiedades constantes permiten al actor comportarse innovadoramente. **La vida social surge de la interacción entre actores creativos, estructuras profundas y presión normativa**.

## Tema 7. El delito y el control social en MARX, ENGELS y BONGER

### 7.1 Karl Heinrich MARX (1818-1883)

Tuvo solo un interés incidental en el delito como aspecto importante del comportamiento humano, tema que recogió en su obra escrita junto con ENGELS, *La ideología alemana* (1846).

Pueden resaltarse dos tesis muy conocidas del autor en relación al **delito**:

- a) Su **superabilidad histórica**: para él el crimen es un producto patológico del sistema capitalista, que quedará abolido cuando desaparezca la sociedad de clases;
- b) Su **utilidad**: el crimen es productivo y funcional para la sociedad burguesa:
  1. Crea la ley, los tratados, la Administración de justicia, los abogados, procuradores y demás categorías de la división del trabajo;
  2. Produce una huella social positiva, al agitar los sentimientos morales y estéticos y romper la monotonía y la seguridad cotidiana de la vida burguesa;
  3. Provoca un impacto económico positivo, al detraer una parte de la población, por un lado, y crear múltiples ocupaciones, por otro, debido a los métodos permanentemente renovados de ataque contra la propiedad que obligan a procrear constantemente nuevos métodos de defensa y con ello estimula las fuerzas productivas.

**El delito no brota del libre albedrío: responde a condiciones de dominación.** El hombre lucha por ser libre pero no puede alcanzar la libertad, ni realizarse a sí mismo como ser genérico, plenamente consciente y sensible. La división del trabajo, aunque sea espontánea, es siempre una lucha del individuo aislado contra las condiciones dominantes de explotación (anticuadas e innecesarias) y que fácilmente le llevan al delito. Pero ni una cosa ni otra son inevitables y normales. La división del trabajo produce la alienación de todos los hombres, cualesquiera que fuesen sus capacidades particulares. **El delincuente que recibe una pena es un esclavo de la justicia de clase.** MARX mostró cierto acuerdo con las conclusiones de los estadísticos morales así como se avanzó al trabajo que años después desarrollaría LEMERT (ver tema 5).

Para MARX las violaciones de las leyes son consecuencia de causas económicas que escapan al control del legislador pero, en cierto grado, depende de la sociedad oficial que determinadas violaciones de sus normas sean calificadas de delitos o simplemente de transgresiones. Por ello **no podemos considerarlo como un determinista económico.**

Coincidió con sus contemporáneos en considerar que **el delito y la infracción de normas se concentraban en las clases peligrosas**, que para él era el lumpenproletariado. Sin embargo, su examen de la motivación delictiva es extremadamente parcial. Presentó al delincuente como un hombre desmoralizado y embrutecido por la experiencia cotidiana del empleo y/o desempleo bajo el capitalismo industrial, pero un hombre que todavía puede satisfacer sus necesidades vitales mediante el robo y el engaño.

### 7.2 Friedrich ENGELS (1820-1895)

ENGELS se ocupa del delito en su obra *La condición de la clase obrera en Inglaterra en 1844*. Para él, el **delito** se manifiesta como una **forma de desmoralización del obrero**, es indicio de la decadencia de la sociedad y producido por la industrialización capitalista. **El capitalismo**

**engendra el desorden y la violencia**, estableciendo una guerra de todos contra todos (la burguesía contra el proletariado).

### 7.3 Willem Adriaan BONGER (1876-1940)

Su Criminología es un intento de emplear algunos de los conceptos formales del marxismo para comprender las tasas de delincuencia propias del capitalismo europeo a finales del s. XIX y comienzos del s. XX. Coincide con MARX en atribuir la actividad delictiva a individuos desmoralizados, producto del capitalismo dominante, aunque difiere de su análisis sobre el delito en dos sentidos:

- a) Está más interesado en la cadena causal que vincula el delito con las **condiciones económicas y sociales precipitantes**;
- b) No limita sus explicaciones al delito de clase obrera sino que también **abarca la actividad delictiva de la burguesía industrial**.

El **pensamiento delictivo** es visto como un producto de la tendencia del capitalismo industrial a crear egoísmo -en lugar de altruismo- en la estructura de la vida social. **El pensamiento delictivo y el egoísmo conexos son consecuencias de la brutalidad del capitalismo**, que se apodera de los individuos y condiciona sus actos. En cualquier caso, el pensamiento delictivo asume un carácter independiente como cualidad intrínseca y de comportamiento de determinados individuos (delincuentes). Puede decirse que desempeña una función causal similar a la que sostenían los positivistas del delito y que, para él, es producto de la falta de formación moral de la población, en especial del proletariado.

Así pues, **el antídoto contra el pensamiento delictivo es la difusión de la formación moral**. Pero este hecho no se dará dentro del capitalismo brutal, que es en realidad la causa del delito. Bajo el comunismo primitivo, la pobreza y la riqueza eran experimentadas por todos y la subordinación del hombre a la naturaleza era prácticamente absoluta. Existía una uniformidad de intereses en las personas unidas en un grupo único, lo cual las obligó a ayudarse mutuamente en la lucha por la existencia. Pero **el capitalismo**, con su transformación del trabajo, **es responsable de la codicia y la ambición**. Ha desarrollado el egoísmo a expensas del altruismo. Todos los tipos de delitos que se producen en la sociedad capitalista están vinculados con un medio que promueve la acción egoísta. Por ello, **el delito está determinado, lo cual no exime al ser humano de ser responsable de sus actos** ya que éste es miembro de la sociedad y la sociedad debe tomar medidas para protegerse.

Es uno de los pocos pensadores que se refiere explícitamente a la **delincuencia femenina**, que explica en los mismos términos de opresión de una parte dominada-explotada (mujer) frente a otra parte dominadora-explotadora (hombre). Y también menciona al **delincuente político**, que a su juicio, no tiene nada que ver con el resto de delincuentes, puesto que es en esencia un hombre noble que perjudica a la clase dominante para ayudar a la clase deprimida arriesgando sus propios intereses.

En BONGER podemos encontrar explicaciones al delito que introducen elementos de la teoría de la anomia, de la teoría de las diferencias de oportunidades y, a veces, conceptos del Funcionalismo estructural. Este enfoque ecléctico va acompañado de una **técnica estadística rudimentaria de verificación**.

En su obra *Criminality and Economic Conditions* (1916)<sup>13</sup> refiere que las causas principales del delito son tres:

- a) La actual estructura de la sociedad;
- b) La falta de educación y civilización entre las clases más pobres;
- c) El alcoholismo.

Asimismo clasifica los delitos en cinco tipos:

- a) Delitos económicos;
- b) Delitos sexuales;
- c) Delitos por venganza y otros motivos;
- d) Delitos políticos;
- e) Delitos patológicos.

Para los autores del libro, la teoría de la conducta desviada delictiva de BONGER no es una teoría marxista con todos sus requisitos. Faltan explicaciones de cómo ha de producirse el cambio del capitalismo hacia el socialismo y no hay una teoría social total detrás que sustente sólidamente todas sus explicaciones

---

<sup>13</sup> Tanto en la versión inglesa del libro como en la castellana, el título de esta obra de BONGER viene mal escrito, cuando la nombran para mencionar su tipología de los delitos. El título que indican es "*Economic conditions and Criminality*".



## Tema 8. Las nuevas teorías del conflicto

La mayoría de las obras sociológicas sobre conducta desviada delictiva se caracterizan por una visión consensual de la sociedad. Esta visión se establece sobre las bases de que hay un acuerdo fundamental entre los hombres acerca de las metas de la vida social y acerca de las reglas o normas que deben regir la misma.

El paradigma del consenso fue puesto en tela de juicio muchas veces, particularmente en periodos de incertidumbre política. Formalmente, el paradigma opuesto a la concepción consensual –originada en DURKHEIM y ampliada por PARSONS- es el **paradigma del conflicto**. Este conflicto ha sido analizado históricamente por distintos autores, que han puesto su acento en diversas cuestiones. Por ejemplo, algunos de los ya vistos son:

- a) WEBER: la distribución de recursos escasos;
- b) MARX: la lucha del hombre por abolir las divisiones impuestas por la producción materialista.

### 8.1 Ralf Gustav DAHRENDORF (1929-2009)

Su análisis está específicamente dirigido a la sociedad capitalista avanzada (**sociedad poscapitalista**). Su modelo conflictual podría resumirse en los siguientes postulados (GARCÍA-PABLOS DE MOLINA (2009)):

- a) Toda sociedad está sometida continuamente a un **proceso de cambio**;
- b) Toda sociedad muestra disenso y conflictos por doquier. **El conflicto social es omnipresente**. La utopía del orden y el equilibrio es la antítesis de la libertad;
- c) Todo elemento de una sociedad aporta su contribución a la desintegración y al cambio de aquélla;
- d) Toda sociedad se basa en la coerción de algunos de sus miembros sobre los otros: el **principio de autoridad** divide a la sociedad en dominantes (autoridades legales) y sometidos (súbditos);
- e) En toda sociedad hay una gran cantidad de **asociaciones imperativamente coordinadas**. Por ello, las sociedades totales pueden presentar la imagen de una pluralidad de conjuntos de dominantes-sometidos, no necesariamente basados en la existencia de diferentes clases económicas;
- f) Junto a los conceptos de norma y sanción hay que incluir el de poder institucional (**trinidad del análisis sociológico de la conducta desviada delictiva**).

### 8.2 George Bryan VOLD (1895-1967)

El conflicto es inherente a la dinámica social. **El hombre es un ser grupal, parte y producto al mismo tiempo del grupo**. La sociedad es un tenso equilibrio dinámico entre grupos con intereses contrapuestos, que rivalizan entre sí para mantener o mejorar su estatus. **Los delitos son el resultado de confrontaciones entre diversos grupos**. La propia realidad del crimen es inseparable del proceso social. Así es como explica los diferentes actos delictivos que estudia:

- a) Los producidos en situaciones de guerra;
- b) Los producidos en disputas laborales;
- c) Los producidos a causa de la segregación racial.



### 8.3 Austin T. TURK (1934-actualidad)

Su propósito es construir una teoría general de la criminalización válida para todas las sociedades. Desea esclarecer **por qué los hombres aceptan la autoridad y cuáles son sus motivos** e indica la siguiente explicación: todas las personas aprenden continuamente e interactúan entre sí, en cualquier estatus en el que estén ubicados. El proceso de aprendizaje nunca termina, por lo que las relaciones de autoridad-sometimiento nunca se estabilizan definitivamente. **Ningún actor puede ser libre jamás y las normas las aceptan, aprenden y reaprenden para que pueda existir un orden social.** El consenso se logra por la imposición coactiva, por la coerción ejercida por las autoridades.

**La delincuencia es una consecuencia de la falta o de la ineficacia de la autoridad.** El conflicto, y la asignación del carácter delictivo a diversos tipos de comportamiento, dependerá de que haya o no congruencia entre las normas sociales y la evaluación cultural de las normas. Por eso, en su teoría, es muy importante **distinguir las normas culturales de las sociales.** Selecciona como variables de las **normas culturales la edad, el sexo y la etnicidad** y estas variables determinarán la medida en que el actor acepte las normas de dominación y su probabilidad de delinquir. **La delincuencia** de los que se resisten a las normas **es el resultado de la falta de experiencia y/o inmadurez psicológica.**

La teoría de la criminalización de TURK es una teoría sobre la posesión o no de las capacidades, los valores, la organización y las metas propios de los individuos o grupos que detectan actualmente la autoridad. Los individuos tienen diferentes formas de interpretar los constructos normativos. De estas diferencias interpretativas surge el delito. **Él no se interesa por las consecuencias de la criminalización** ni aclara cómo las relaciones de autoridad se vinculan con el sistema más amplio de estratificación social, o se derivan de él.

### 8.4 Richard QUINNEY (1934-actualidad)

Su modelo puede resumirse en las siguientes proposiciones:

- a) El delito es una definición humana que procede de determinados agentes e instancias de control que forman parte del mundo social. **El delito empieza en la mente.** Las acciones son el producto de cada individuo;
- b) Los delitos definen **conductas que entran en colisión con los intereses de las clases de la sociedad que tienen control sobre la policía;**
- c) Las definiciones de delito se aplican por los segmentos de la sociedad que tienen el poder de determinar la configuración de la institución de la Administración de Justicia en la **sociedad políticamente organizada;**
- d) El gobierno de la sociedad lo ejercen unos pocos **grupos poderosos de intereses privados.** La descentralización de ese gobierno ofrece alguna posibilidad para la supervivencia del individuo en una sociedad colectiva;
- e) Cada segmento social cuenta con pautas de conducta que se aprenden y transmiten entre sus miembros, dando lugar a una serie prácticamente infinita de **múltiples mundos sociales subjetivos.** Que estos comportamientos se etiqueten como delictivos dependen de la mayor o menor proximidad que tenga cada segmento de las estructuras del poder;

- f) Es posible que la población general, o un grupo social, ignore las leyes o haga caso omiso de ellas. En este caso, la ley únicamente puede ser considerada un medio de dominación represiva de una realidad por otra.
- g) Las diferentes concepciones del delito se construyen y difunden a través de los **mass media**;
- h) Las ideas que la sociedad tiene sobre el delito son controladas por el poder. **La ley es control social (concepción realista legal)**;
- i) Hay que poner en tela de juicio la vigencia universal de las leyes y normas en la sociedad y destacar la **importancia heurística del mundo subjetivo y social del actor**.
- j) Los **órdenes institucionales** definen el contenido y dirección de los valores, normas y orientaciones ideológicas de una sociedad. Constituyen los procesos u organizaciones por conducto de los cuales un segmento busca la satisfacción de sus intereses: Son seis:
  - 1. El de parentesco;
  - 2. El económico;
  - 3. El educacional;
  - 4. El político;
  - 5. El público;
  - 6. El religioso.
- k) **Hay segmentos de la población que no intervienen en lo que sucede en el orden institucional**;
- l) Su trabajo teórico constituye una **Sociología de las libertades civiles**. Está decidido a ver en la ley un medio para la protección de los derechos, libertades e intereses;

## Tema 9. Conclusiones

El aislamiento de la Criminología respecto de la Sociología se está superando. Las décadas de 1960-70 proporcionaron estudiosos que han logrado que la primera volviera a ocuparse de las grandes cuestiones de la estructura social y los ordenamientos sociales fundamentales que sirven de marco al proceso del delito. Tenemos ante nosotros la cuestión básica de la relación entre el hombre y las estructuras de poder, dominación y autoridad. Delante de ellas, la capacidad de los hombres para hacer frente a esas estructuras con actos delictivos, conductas desviadas o comportamientos de disenso. Todo ello nos sitúa en el ámbito de la teoría sociológica, desde la cual se ha dibujado una teoría social de la conducta desviada delictiva en las sociedades desarrolladas y capitalistas.

En el libro se ha tratado de la relación histórica entre Criminología y Sociología, subrayando que una correcta teoría social debe estar libre de los supuestos biológicos y psicológicos. No se ha tratado de las pruebas transculturales respecto a las formas que presentan las acciones delictivas en otras sociedades.

Para los autores del libro una teoría sociológica de la conducta desviada delictiva debe tener explicaciones para los siguientes requisitos formales:

- a) Los orígenes distantes del acto desviado delictivo;
- b) Los orígenes inmediatos del acto desviado delictivo;
- c) El acto desviado delictivo en sí mismo;
- d) Los orígenes inmediatos de la reacción social;
- e) Los orígenes distantes de la reacción social;
- f) La influencia de la reacción social sobre la conducta ulterior de la persona considerada malhechor;
- g) La naturaleza del proceso de la conducta desviada delictiva en su conjunto.

### 9.1 La nueva Criminología

Se trata de una Criminología apta para comprender la evolución histórica de la sociedad y los comportamientos desviados de sus individuos, analizándolo como un todo. En esta tarea conceptos como sociedad civil y economía política han de ser rescatados y el norte debe ser vincular al hombre con su sociedad. Existe una crisis entre teoría y pensamiento social que es reflejo de la crisis que prevalece en la sociedad. Por tanto, la nueva Criminología debe constituirse en una teoría normativa, que ofrezca la posibilidad de solventar las cuestiones fundamentales, y de resolverlas socialmente.

Existe una nueva Criminología escandinava que empezó a aparecer en la década de 1960. Asumieron un papel y una ideología muy parecidos a los de los primeros ecólogos de la Escuela de Chicago. Actuaron como agitadores de la opinión pública y como asesores de los Gobiernos respecto de asuntos de Administración Penitenciaria, reforma de escuelas de capacitación de menores, programas preventivos, etc. El resultado fue la cooptación de nuevos criminólogos. Esta nueva Criminología escandinava se ha dividido en **dos tendencias diferentes**:

- a) La poética socialdemocrática;
- b) La revolucionaria de acción directa.

Dos de los principales inductores de esta Criminología escandinava de las décadas de 1960-70 fueron los noruegos Thomas MATHIESEN (1933-actualidad) y Nils CHRISTIE (1928-actualidad).

## Hilo conductor de la obra en su conjunto

TAYLOR, WALTON y YOUNG han querido demostrar que los conceptos de crimen y ley están basados sobre la capacidad de las clases poderosas en la sociedad para imponer sus definiciones de normalidad y conducta desviada delictiva a todas las otras clases sociales. Los conceptos de crimen y anormalidad, por lo tanto, han que ser considerados en términos de relaciones de poder que se derivan de la propiedad o la no propiedad del medio de producción en la sociedad capitalista (VICENTE CUENCA, 2011).

El propio libro tiene referencias explícitas a esta idea:

- a) Primera solapa: *“Los teóricos de la Criminología han acudido explícita o implícitamente a la Sociología para formular sus definiciones acerca del delito y la desviación. Para los autores del libro, una teoría criminológica real, moderna, que acceda al nivel de ciencia intelectualmente seria y profesionalmente respetable, requiere que esté asentada sobre bases sociológicas y filosóficas amplias”;*
- b) Pág. 113: *“Los autores tratan de mostrar la forma en que la acción humana es social, por desarticulada, caprichosa o falsamente consciente que pueda parecer a veces en la práctica”;*
- c) Pág. 270: *“Las teorías del delito y la desviación, como las teorías sociales en general, son en parte creaciones de la época en la que surgen”;*
- d) Pág. 318: *“Las causas del delito están irremediabilmente relacionadas con la forma que revisten los ordenamientos sociales de la época. El delito es siempre ese comportamiento que se considera problemático en el marco de esos ordenamientos sociales”.*

## Bibliografía y webgrafía

1. AKERS, Ronald L.: "Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia", *Derecho penal y Criminología como fundamento de la política criminal*. Madrid: Editorial Dykinson, 2006. 135-155. ISBN: 978-84-9772-696-2.
2. CABALLERO ROMERO, Juan José: "Etnometodología: una explicación de la construcción social de la realidad", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* [en línea], núm. 56, octubre-diciembre 1991, pp. 83-114. [http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS\\_056\\_06.pdf](http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_056_06.pdf). Enlace indirecto. [Consulta 16/07/2013].
3. CULLEN, Francis T. *et al. Encyclopedia of Criminological Theory*. 1ª ed. Los Ángeles, EUA: SAGE Publications Inc., 2010. 1240 pp. ISBN: 978-1-4129-5918-6.
4. FIRTH, Alan: "Etnometodología", *Discurso y Sociedad* [en línea], vol. 4, núm. 3, 2010, pp. 597-614. [http://www.dissoc.org/ediciones/v04n03/DS4\(3\)Firth.pdf](http://www.dissoc.org/ediciones/v04n03/DS4(3)Firth.pdf). [Consulta: 16/07/2013].
5. FISHBEIN, Diana: "Obituaries 2007: C. Ray JEFFERY". *Asociación Americana de Criminología* [en línea]. <http://www.asc41.com/obituaries/2007obits.html>. [Consulta: 04/08/2013].
6. GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Antonio: *Tratado de Criminología*. 4ª ed. Valencia: Ediciones Tirant Lo Blanc, 2009. 1271 pp. ISBN: 978-84-9876-350-9.
7. GARRIDO GENOVÉS, Vicente, Per STANGELAND y Santiago REDONDO ILLESCAS: *Principios de Criminología*. 2ª ed. Valencia: Ediciones Tirant Lo Blanc, 2001. 934 pp. ISBN: 978-84-8442-401-4.
8. LARRAURI, Elena: *La herencia de la Criminología crítica*. 3ª ed. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 2000. 289 pp. ISBN: 978-84-323-0729-7.
9. MARTÍNEZ DE SOUSA, José: *Manual de estilo de la lengua española (MELE 4)*. 4ª ed. Gijón: Ediciones Trea, 2012. 773 pp. ISBN: 978-84-9704-606-0.
10. MATTEWS, Jill: "The Live and Work of Paul Anthony WALTON". <http://www.wikia.com> [en línea]. [http://jillmatthews.wikia.com/wiki/Paul\\_Anthony\\_Walton](http://jillmatthews.wikia.com/wiki/Paul_Anthony_Walton). [Consulta: 27/07/2013].
11. REID, Sue Titus: *Crime and Criminology*. Oxford (Gran Bretaña): Oxford University Press, 2011. 672 pp. ISBN: 978-0199783182.
12. RODRÍGUEZ CAAMAÑO, Manuel J., coord.: *Temas de Sociología, volumen 1*. Madrid: Huerga y Fierro Editores, 2001. 1063 pp. ISBN: 978-84-8374-278-0.
13. RUIZ MIGUEL, Carlos: "Recensiones: Ralf DAHRENDORF, Ley y orden". *Revista de Estudios Políticos (nueva época)* [en línea], nº 87, enero-marzo 1995. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2139614&orden=285358&info=link>. [Consulta: 24/08/2013].

14. TAYLOR, Ian, Paul WALTON y Jock YOUNG: *La nueva criminología: contribución a una teoría social de la conducta desviada*. 3ª ed. Buenos Aires: Amorrutu Editores, 2007. 363 pp. ISBN: 978-950-518-192-6.
15. TAYLOR, Ian, Paul WALTON y Jock YOUNG: *The new Criminology. For a social theory of deviance*. 2ª ed. Nueva York, EUA: Routledge, Taylor & Francis Group, 1975. 325 pp. ISBN: 978-0-415-03447-7.
16. VICENTE CUENCA, Miguel Ángel: *Sociología de la desviación: una aproximación a sus fundamentos*. Alicante: Editorial Club Universitario, 2011. 273 pp. ISBN: 978-84-9948-260-6.
17. YOUNG, Jock: "Ian Taylor. Sociologist pioneering radical approaches to the study of crime, sport and popular culture". *The Guardian* [en línea], miércoles 24 de enero de 2001. <http://www.guardian.co.uk/news/2001/jan/24/guardianobituaries2>. [Consulta: 27/07/2013].